



FIRMADO POR

El Oficial Mayor-Director del Órgano de Apoyo de la JGL por delegación  
JUAN ANTONIO MARTÍNEZ ALLITE  
15/12/2023




Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 1243489T

|  |   |  |
|--|---|--|
|  <p>AYUNTAMIENTO DE<br/>ALBACETE</p> <p>Secretaría<br/>Negociado de Actas</p> | ACUERDO adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha:<br><br><b>14 – DICIEMBRE – 2023</b> | Transcripción literal para constancia en el expediente y actuaciones administrativas que procedan para su ejecución. El Servicio/Negociado elaborará las notificaciones pertinentes a fin de que puedan cursarse por la Oficialía Mayor. |
|--|---|--|

***PREVIA SU DECLARACIÓN DE URGENCIA, MOTIVADA EN LOS INFORMES OBRANTES EN LOS EXPEDIENTES, ES ACORDADA POR UNANIMIDAD SU INCLUSIÓN FUERA DEL ORDEN DEL DÍA, TRATÁNDOSE LOS SIGUIENTES ASUNTOS.-***

**14.- EXPEDIENTE 1243489T APROBACIÓN DE BASES DE CONCURSO DE CARTELES DE CARNAVAL 2024.**

Prevía declaración de urgencia, justificado en el informe de la Jefatura del Servicio de Cultura, Fiestas y Educación (Festejos) con el visto bueno del Concejal/a del área, de fecha 14 de Diciembre de 2023 (doc. C.S.V.: AEAC FQFZ NWCA XUE4 37TR), se somete a consideración de la Junta de Gobierno Local, informe-propuesta del Servicio de Cultura, Fiestas y Educación (Festejos), de fecha 15 de noviembre de 2023 (doc. C.S.V. AEAC FAUZ YJVY WFT2 THRR) que cuenta con el visto bueno del Concejal del área, sobre el asunto epigrafiado, que determina lo siguiente:

Con motivo de las fiestas de Carnaval del año 2024, y con el fin de poder realizar una mejor divulgación y promoción del Cartel de Carnaval, se pretende celebrar el CONCURSO DE CARTELES DE CARNAVAL 2024.

Obra en el expediente, Informe del Órgano de Presupuestación y Contabilidad, de fecha 17 de noviembre de 2023, (doc. C.S.V.: AEAC FCCV FHTM WKDE T4UW), en el que se pone de manifiesto que la convocatoria se va a tramitar sin consignación presupuestaria a la espera de la aprobación del presupuesto del ejercicio en que el contrato vaya a iniciar su ejecución, es decir, 2024, esto choca con la regla presupuestaria de que no pueden adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos del presupuesto, lo que implica que, una vez aprobado el presupuesto del ejercicio citado, se adopte el correspondiente acuerdo de compromiso del gasto sujeto, hasta entonces, a esta condición suspensiva de eficacia.

Consta igualmente, Informe de fiscalización, de fecha 17 de noviembre de 2023, emitidos por la Intervención General Municipal (documentos C.S.V.: AEAC FC2F 3MKX JUED KMR3 y AEAC FC2F YXML KEHF NZP4), emitidos en sentido favorable



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAC FRQL D2AK WHDL JDMD

**14.- ACUERDO FOD JGL 14-12-2023 (CULTURA) - SEFYCU 4643349**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Oficial Mayor-Director del Órgano de Apoyo de la  
JGL por delegación  
JUAN ANTONIO MARTÍNEZ ALITE  
15/12/2023



Ayuntamiento de  
ALBACETE

NIF: P0200300B

Secretaría de la Junta de Gobierno Local

Expediente 1243489T

con las siguientes observaciones sin que estas tengan, en ningún caso, efectos suspensivos en la tramitación del expediente:

La presente Convocatoria queda condicionada a la aprobación, en este mismo acto, de las BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES y a su publicación en la página del Ayuntamiento Albacete.

La presente Convocatoria queda condicionado a la existencia de crédito en el Presupuesto 2.024.

Visto cuanto antecede, en base a la propuesta contenida en el informe de referencia, con el fin de proceder al inicio del expediente administrativo, y conocido el dictamen de la Comisión informativa de Cultura, Feria y Educación, de fecha 13 de diciembre de 2023, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

**PRIMERO.-** La aprobación de las Bases y Convocatoria que regirán el citado Concurso de Carteles de Carnaval 2024, de acuerdo con el texto de las mismas que figura en el expediente (Doc. C.S.V.: AEAC FAU4 R4EQ 3JKP X4A2)

**SEGUNDO.-** La aprobación del presupuesto de 1.500 € correspondiente al Premio que se establece en la Base Octava, y que deberá ser contraído con cargo a la partida presupuestaria con Núm. Relacional 4058 “Premios Cultura”, del ejercicio 2024. Dicha aprobación queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto 2024.



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

Código Seguro de Verificación: AEAC FRQL D2AK WHDL JDMD

**14.- ACUERDO FOD JGL 14-12-2023 (CULTURA) - SEFYCU 4643349**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://albacete.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2